

ESCRITURA

DE

PODER

Otorgante

Gremio del Comercio

A favor de

D. Matías Pablo Blanco y otros

Ante

D. Manuel López Milán
Escribano público

Manuel Rodrigo Figueroa

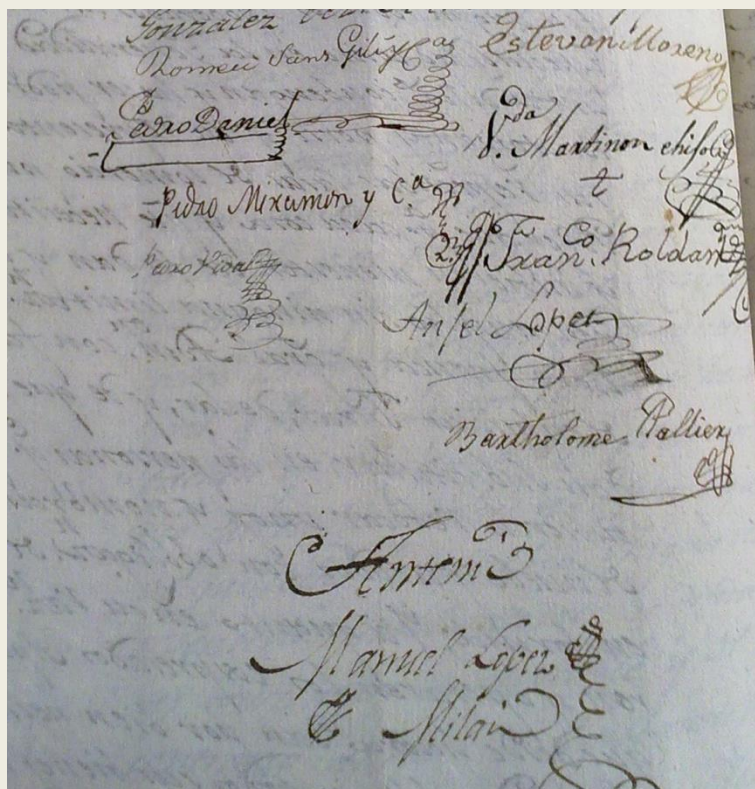
En la ciudad de Andújar a 31/03/1802, ante mí el escribano de su SM y testigos que se expresarán, parecieron **D. Pedro Daniel Sobrin, D. Juan Montaner Romeu Sanz y Compañía, D. Bartolomé Paller, D. Fernando Flores, D. Esteban Moreno, D. Pedro Miramón, D^a. María Pérez**, viuda de Martinón, **D. Francisco Roldán, D. Ángel López y D. Pedro Vidal**, todos vecinos y del comercio, los que en representación de sus casas y compañías, dijeron:

Que sintiéndose agraviados en alto grado **de los repartimientos que se les ha hecho, tanto de paja, utensilios como del lujo y otros, y de la poca observancia de las órdenes y pragmáticas de SM, que prohíben la venta de géneros voceados por las calles sin domicilio fijo** y por ello tener que presentar a los jueces y tribunales, a quienes puede y debe tocar el conocimiento de estos ramos y no pudiendo por si solos ejecutarlo los otorgantes.

Otorgan poder especial y bastante a **D. Matías Pablo Blanco** y a **D. Antonio Miramón**, vecinos y del comercio de esta ciudad, para en nombre y representación del Gremio de Mercaderes, gestionen, subsanen y corrijan los citados agravios en el repartimiento de rentas.

Asimismo, para que en nombre de dicho Gremio puedan practicar cuantas gestiones y diligencias ante las justicias y tribunales, otorgan poder a Antonio Martínez Riquelme, Francisco Silva, Juan Morales, Diego Bellido García y Jacinto Peralta, procuradores de esta ciudad. A D. Juan María Cañada, D. Fernando de los Reyes Aguilar, D. Antonio Clemente Martínez de la Rada y D. Nicolás Salamanca, procuradores de Jaén. A D. Manuel Nicanor Ruiz, D. Martín Infante, D. Domingo Gómez Criado, D. Salvador Echevarría, D. Francisco Antonio Olmedo y D. Miguel Martínez de Castilla, procuradores de Granada. A D. Miguel Amert, D. Pedro Bonet, D. Pedro Antonio Bazo Ibáñez, D. Francisco Izquierdo, agentes de negocios de los Reales Consejos de la Villa y Corte de Madrid.

Y los otorgantes a quienes yo el escribano conozco, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Diego Villar, José Barrero y D. José Antonio González, vecinos de esta ciudad.



The image shows a close-up of a handwritten document with several signatures and names. The text is written in cursive and includes the following names: "González", "Romeu Sanz Gil", "Estevan Moreno", "D. Martinon chifola", "D. Pedro Daniel", "D. Juan Co. Roldan", "D. Pedro Miramón y Compañía", "Angel Lopez", "Bartolome Paller", "Antonio", "Manuel Lopez", and "E. Miramón". There are also some illegible scribbles and marks throughout the document.